

URGEN #DerechosHumanos LEY PAOLA BUENROSTRO

La II Legislatura del Congreso capitalino tendrá la última oportunidad para dictaminar y aprobar la Ley Paola Buenrostro el próximo 18 de julio, iniciativa que busca tipificar el delito de transfeminicidio ante el alza de estos crímenes de odio

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

La II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México tiene un importante pendiente con los derechos humanos de las minorías rezagadas: la dictaminación y aprobación de la Ley Paola Buenrostro. Dicha iniciativa ya se presentó en al menos dos ocasiones durante la actual Legislatura que inició en el 2021, y que busca tipificar el delito de transfeminicidio.

Sin embargo, no ha sido discutida debido a la saturación de trabajo que existe en las comisiones encargadas de convertir la iniciativa en dictamen de ley, así como de otros factores, aseguran diputados locales.

El último periodo de sesiones ordinarias del Congreso terminó desde el pasado mes de mayo y para que dicha ley no tenga que volver a ser presentada para la III Legislatura, tiene que ser discutida en la sesión extraordinaria que está prevista para el próximo 18 de julio.

La situación de los transfeminicidios

La organización Letra Ese señala que la capital del país es una de las entidades con mayor incidencia de delitos de odio con la comunidad de lesbianas, gays, transexuales,

travestís e intersexuales, revela el informe “La violencia LGBTfóbica en México, 2023: Reflexiones sobre su alcance letal”.

Según el documento, durante 2023 se presentaron 66 asesinatos de integrantes de la comunidad en todo el país, de los cuales, en 43 casos las víctimas fueron mujeres trans. En la investigación la organización señala que de las 32 entidades del país, en al menos 23 se registró el asesinato de una o varias personas de la comunidad de la diversidad sexual.

“Entre éstas, destacan los casos de Veracruz, Guanajuato con siete asesinatos; Guerrero con seis; CDMX y Puebla con cinco; Colima y Sonora con cuatro”, denuncia Letra Ese.

Apenas el 12 de junio pasado, integrantes de la comunidad trans se manifestaron en el Congreso local para pedir un alto y justicia en los casos de transfeminicidio.

Durante la manifestación contra la violencia transfeminicida, hubo altercados entre los inconformes y elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Los presentes denunciaron la falta de justicia en los ocho transfeminicidios documentados durante el año en curso.

Iniciativa atorada

En dos ocasiones, en 2021 y en

marzo de 2024, el diputado local de Morena, Temístocles Villanueva, ha presentado dicha iniciativa de ley, la cual lleva el nombre de la primera víctima mujer trans cuyo asesinato se reclasificó de homicidio a feminicidio.

“Paola Buenrostro era una mujer trans dedicada al trabajo sexual que la noche del 30 de septiembre de 2016 se encontraba laborando sobre la Avenida

Puente de Alvarado, en el Centro de la Ciudad de México. Minutos después de abordar el automóvil de un posible cliente, Paola fue asesinada por un impacto de bala frente a la mirada de sus amigas que se encontraban trabajando en la misma zona”, señala la iniciativa de ley.

Ante esto, la propuesta de ley pretende, primero, que en el Registro Público de Agresores Sexuales se incluya a quienes cometen transfeminicidio, así como tipificar el delito.

“Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya

identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género,



en una intersección de violencias transfóbica y misógina”, detalla el documento.

El diputado local, Temístocles Villanueva, explicó a *Reporte Índigo* que dictaminar la ley es necesario porque existe una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. “Es una actividad delictual que se deriva de la discriminación y el rechazo histórico que ha existido contra estos grupos poblacionales”, refirió.

Villanueva afirmó que uno de los motivos por los que no se ha dictaminado ni discutido en el pleno, es por la carga de trabajo que existe en la Comisión de Justicia del Congreso. “Estamos buscando visibilizar este tema para que se pueda discutir en las próximas sesiones extraordinarias que ha establecido la Junta de Coordinación Política”,

añadió.

Por otra parte, el diputado local indicó que el Congreso tiene la deuda de discutir y aprobar este tema, pese a la carga de trabajo que pueda existir y que no se ha priorizado. “Ha faltado que se le dé la relevancia necesaria y estamos buscando garantizar la voluntad política para que este tema avance, hemos enviado un oficio al diputado Octavio Rivero, presidente de la Comisión de Justicia, para que avance”, aclaró.

Villanueva indicó que la Junta de Coordinación Política del Congreso capitalino estableció que la última sesión extraordinaria sea el próximo 18 de julio. “Esperemos que esta fecha sea cuando se apruebe”, agregó el diputado local.

En este sentido, indicó que, si se aprueba la ley, la capital del país será la segunda entidad en tipificar el transfeminicidio, delito que ha ido en aumento en los últimos meses. “Al Congreso de la ciudad nos toca legislar, y también hay mucho que hacer en materia de prevención. No podemos ser omisos en un problema social que es grave, pese a que hemos avanzado en el reconocimiento de derechos”, subrayó.

No obstante, el diputado considera que la mayoría de las víctimas no cuenta con una familia que los acompañe y reconozca su identidad. “Muchas veces es la familia social, las amistades, las que terminan buscando justicia para las víctimas y eso también establece la iniciativa, que se pueda entregar el cuerpo a la familia social”, detalló.

Por último, Villanueva hizo un llamado a sus compañeros legisladores para aprobar esta ley, “para que la ciudad continúe siendo una metrópoli de avanzada en derechos humanos y progresista”.

EL DATO

8

transfeminicidios se han cometido en CDMX en lo que va de 2024

Durante 2023 se perpetraron al menos 66 asesinatos de personas de la diversidad sexual en México, de los cuales 43 fueron contra personas trans y seis ocurrieron en CDMX

La Ley Paola Buenrostro busca tipificar el delito de transfeminicidio e incluir a los transfeminicidas en el Registro Público de Agresores Sexuales



